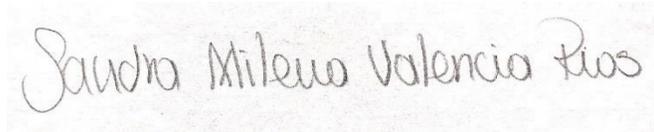


2018-012

CONSTANCIA: Manizales, enero 19 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió respuesta de la **EPS SANITAS**, en la que indicó los datos de ubicación del demandado, informando que labora para la empresa **SPARTA LTDA** (nomina@spartaltda.com).
Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

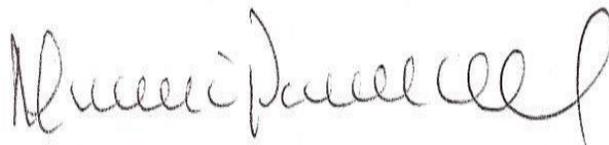
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 027

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar la anterior comunicación al proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido por **LAURA VALENTINA MARÍN VALENCIA**, a través de estudiante de Consultorio jurídico de la universidad de Manizales, en contra de **JOHON FREDY MARÍN QUINTERO**, disponiendo comunicar al nuevo empleador la orden de embargo decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9448526cd524ba98580377fe48599e37f125e2c966251f8b041429f1b022ddc4**

Documento generado en 18/01/2023 03:55:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>